

**D.^a REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día seis de julio de dos mil veintiuno, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

12. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente para el Desempeño Profesional y Desarrollo Social.

12.17. El Consejo de Gobierno aprueba el convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y UNICEF, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a siete de julio de dos mil veintiuno.



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y FUNDACIÓN UNICEF COMITÉ ESPAÑOL, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE.

De una parte D. Ricardo Mairal Usón, rector magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra D. Juan Zabía de la Mata, Secretario General de la Fundación UNICEF Comité Español.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del R.D. 1438/2018 de nombramiento, de 7 de diciembre de 2018 (BOE de 8 de diciembre).

El segundo, en nombre y representación de la Fundación UNICEF Comité Español con domicilio en c/ Mauricio Legendre nº 36. 28046, con CIF, nº: G-84451087 en virtud de los poderes otorgados ante el notario de Madrid, D. Martín M^a Recarte Casanova con fecha 3 de marzo de 2014 y nº de protocolo 374.

EXPONEN

PRIMERO: Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como, el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos aprobados por R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Formación Permanente que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios de colaboración con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 245 y en relación al art. 99.1.o. de los Estatutos de la UNED), lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio.



SEGUNDO: Que la Fundación UNICEF-Comité Español, (en adelante UNICEF Comité Español) es una fundación, representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en España, cuya misión principal es la supervivencia, la protección y el desarrollo de la infancia, promoviendo lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño.

TERCERO: Que la UNED y UNICEF Comité Español disponen de los medios necesarios para llevar a cabo las actuaciones relacionadas con el objeto del Convenio

Dentro de las competencias de ambas instituciones, se formaliza el presente Convenio de Colaboración con base a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Este Convenio tiene por objeto establecer las líneas de colaboración entre ambas Instituciones para la programación y realización de cursos a distancia, dentro de los programas de Formación Permanente de la UNED.

SEGUNDA: La UNED y UNICEF Comité Español organizarán de forma conjunta los siguientes cursos dentro de la convocatoria de Formación Permanente de la UNED:

- CURSO *“Reimaginar la educación para lograr los objetivos de desarrollo sostenible: (Agenda 2030)”*.
Certificado de Profesorado, con una carga lectiva de 3 ECTS.
Precio del curso: 180 euros.
Curso en red dirigido por la profesora Esther López Martín, del Departamento MIDE II de la Facultad de Educación de la UNED, y la dirección adjunta de D. Óscar Belmonte Castell, por parte de UNICEF Comité Español.
- CURSO *“Coordinadores de bienestar y protección: el derecho a la protección de la infancia en el ámbito educativo”*
Certificado de Profesorado, con una carga lectiva de 3 ECTS.
Precio del curso: 180 euros.
Curso en red dirigido por la profesora Esther López Martín, del Departamento MIDE II de la Facultad de Educación de la UNED, y la dirección adjunta de D. Óscar Belmonte Castell, por parte de UNICEF Comité Español.

Los gastos derivados de la realización de materiales serán asumidos por UNICEF Comité Español.

En relación a futuras convocatorias, se estará a lo establecido por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social, a propuesta de la Dirección del curso de común acuerdo con UNICEF Comité Español



TERCERA: Obligaciones de las partes

Por parte de UNICEF Comité Español:

- a) Colaborar en la organización y gestión de los cursos, específicamente en su lanzamiento y difusión.
- b) Realizar la selección de los alumnos, según las indicaciones acordadas con la dirección del curso, siempre con pleno cumplimiento de la normativa de Formación Permanente de la UNED.
- c) Subrogarse en el pago de los precios públicos de matrícula de los alumnos inscritos y admitidos en preinscripción, hasta un máximo de 60 matriculados por edición. A tal fin, la UNED emitirá una factura por la cantidad resultante a nombre de UNICEF Comité Español.
- d) Elaborar de los contenidos docentes bajo la supervisión de la dirección de UNED.
- e) Elaborar de los materiales de seguimiento del curso.
- f) Atender los requerimientos necesarios solicitados por el MEC en relación al Plan de Formación del Profesorado.

Por parte de la UNED:

- a) Poner a disposición del programa conjuntamente desarrollado la infraestructura y los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el buen funcionamiento de los cursos, incluyendo la plataforma LMS de los cursos de Formación Permanente de la UNED y el servicio de atención a usuarios (CAU)
- b) Aplicar un descuento de 45 euros a los precios de matrícula a cuyo pago se subroga UNICEF Comité Español.
- c) Llevar a cabo las labores administrativas necesarias para la matriculación de los alumnos, la confección de las actas y la expedición de los Diplomas y Certificados.
- d) Presentar el curso para su reconocimiento al Plan de Formación del Ministerio de Educación.
- e) Dar un curso de formación a través de la IUED referido al uso de las herramientas en la plataforma, tanto a los colaboradores externos, como a miembros de UNICEF Comité Español, para la autogestión de los cursos.
- f) Llevar a cabo la dirección académica y colaboración docente en el desarrollo de los cursos previstos.
- g) La UNED no se hará cargo del proceso de legalización de los Certificados, Diplomas y Títulos expedidos en virtud del presente Convenio.

CUARTA: Confidencialidad y Protección de datos

Las Partes se comprometen a cumplir, en todo momento, las disposiciones contenidas en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales



(“**RGPD**”) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (“**LOPD**”). En caso de incumplimiento de dichas obligaciones, la parte incumplidora se compromete mantener indemne de cualquier responsabilidad o a restituir la sanción impuesta a la otra parte consecuencia de su incumplimiento.

Ambas partes aceptan mutua y expresamente la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados de UNICEF Comité Español y de UNED, así como el tratamiento automatizado de los mismos, para para fines administrativos y de gestión. Asimismo, las dos partes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación del tratamiento y oposición de sus datos en los ficheros corporativos UNICEF Comité Español y de UNED, en los términos establecidos en el artículo 15 y ss. del RGPD y el artículo 13 y ss. de la LOPD, dirigiéndose a los domicilios que aparecen en el presente convenio.

Esta estipulación subsistirá a la terminación de este convenio.

Toda la información que UNICEF Comité Español comunique o facilite a UNED será considerada confidencial, y sólo podrá ser utilizada por éste en el marco de la relación de colaboración que los vincula. La misma obligación asume UNICEF Comité Español con respecto a la información o conocimientos de secretos industriales de UNED que pueda conocer con motivo del desarrollo del convenio.

El acceso a la información deberá limitarse exclusivamente al cumplimiento del objeto del presente convenio y UNED queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del convenio, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en el convenio, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

Todas las personas involucradas en desarrollo de las acciones recogidas en el presente convenio deberán suscribir un compromiso de confidencialidad que recoja estas obligaciones.

QUINTA: Propiedad intelectual

Los resultados obtenidos en el desarrollo del presente convenio quedarán a disposición de las partes, que podrán reproducirlos y divulgarlos sin necesidad de autorización ni limitación alguna. Aquellos resultados obtenidos susceptibles de protección mediante propiedad intelectual y/o industrial, se pondrán en conocimiento de la Comisión Mixta, que decidirá sobre la conveniencia de su protección.

Tanto en publicaciones como en patentes se respetará siempre la mención a los autores del trabajo, que en estas últimas figurarán en calidad de inventores. En cualquiera de los casos de difusión de resultados se hará siempre mención al presente Convenio



SEXTA: El régimen económico de los Cursos amparados por el presente Convenio se regirá por la normativa vigente para la Formación Permanente de la UNED en el momento de la convocatoria de cada Curso.

Asimismo, todo el personal de UNICEF Comité Español que participe en el desarrollo de este convenio no tendrá ninguna relación laboral o funcional con la UNED, siendo personal exclusivamente de aquélla.

SÉPTIMA: UNICEF Comité Español mantendrá una colaboración exclusiva con la UNED en los cursos que, con la metodología propia de la enseñanza a distancia, se desarrollen al amparo de este Convenio.

OCTAVA: Se creará una Comisión Mixta de seguimiento con cuatro miembros, dos representantes de la UNED y dos de UNICEF Comité Español.

La Comisión Mixta estará presidida por el Rector de la UNED, o persona en quien delegue y elegirá de entre sus miembros al secretario de la misma, que actuará con voz y voto.

Será requisito para su constitución la presencia del presidente y secretario de la misma.

Los acuerdos de la Comisión deberán adoptarse por mayoría, en caso de empate el presidente de la Comisión actuará con voto dirimente.

Esta Comisión tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio, así como las cuestiones docentes que puedan plantearse.

La Comisión propondrá a la UNED el nombramiento de un coordinador de las acciones formativas al amparo de este Convenio.

NOVENA. Causas de resolución del convenio

El presente Convenio marco quedará resuelto en los siguientes supuestos:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio marco sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio marco y a las demás partes firmantes.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.



La resolución del convenio marco por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados si así se hubiera previsto.

- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- e) Por cualquier otra causa legalmente prevista.

La extinción del convenio marco por cualquiera de las causas anteriormente señaladas no afectará al cumplimiento de las actuaciones que estuvieran en curso, que se desarrollarán íntegramente hasta su finalización. Debe garantizarse la docencia y/o evaluación el tiempo necesario para que los estudiantes que han comenzado los estudios correspondientes puedan finalizarlos con todas las garantías.

DÉCIMA: Este convenio se rige por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en lo que le es aplicable. A tales efectos, la UNED, de conformidad con lo previsto en el art. 2.2. c) de la citada Ley 40/2015, pertenece al sector público institucional. Así mismo, este convenio está excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud de lo dispuesto en su artículo 6.1

Para resolver los litigios que pudieran surgir sobre su interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos serán competentes los Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Sin perjuicio de lo anterior, UNICEF Comité Español y la UNED se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo de este convenio.

UNDÉCIMA. - Vigencia

El presente convenio tendrá una vigencia de un año desde el momento de su firma, pudiéndose acordar por ambas partes su prórroga por un periodo de dos años adicionales, salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes efectuadas con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización. En tal caso, se mantendrán hasta su finalización los Cursos iniciados en el momento de la denuncia

Asimismo, las partes podrán modificar el convenio de mutuo acuerdo, mediante la suscripción de la correspondiente adenda.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid, a xxxx de xxxxxx de 2021.

Por la UNED

Por UNICEF Comité Español

Fdo.: Ricardo Mairal Usón

Fdo.: D. Juan Zabía de la Mata

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN UNED-UNICEF

La presente Memoria se redacta en cumplimiento de lo previsto en el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el Convenio de referencia se corresponde con el tipo descrito en el artículo 47.2.c.) de la misma.

1. TÍTULO DEL CONVENIO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y FUNDACIÓN UNICEF COMITÉ ESPAÑOL, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE.

2. TIPO DE CONVENIO: Convenio específico.

3. PARTES FIRMANTES.

- a) Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).
- b) Fundación UNICEF Comité Español

4. ANTECEDENTES.

La necesidad de mejorar la formación del profesorado en materia de Derechos de la Infancia y su inclusión en el sistema educativo español impulsó esta alianza entre la UNED y UNICEF enmarcada dentro del programa de Formación Permanente de la UNED y del Plan Nacional de Formación del Profesorado.

Esta alianza permitía cubrir elementos estratégicos para ambas partes a través del desarrollo de formaciones sobre educación en derechos de infancia y su integración en el currículo educativo.

Para el desarrollo de estas acciones se firmaron una serie de convenios de colaboración entre ambas partes como se detalla a continuación:

- Convenio de colaboración firmado en marzo de 2014 con un año de duración.
- Convenio de colaboración firmado en marzo de 2015 con un año de duración.
- Convenio de colaboración firmado en marzo de 2016 con un año de duración.
- Convenio de colaboración firmado en febrero de 2017 con un año de duración.
- Convenio de colaboración firmado en marzo de 2018 con un año de duración.
- Convenio de colaboración firmado en mayo de 2019 con un año de duración.

5. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL CONVENIO

La suscripción del Convenio no supone cesión de titularidad de competencias.

El Convenio al que hace referencia la presente Memoria, está excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la misma, dado que la naturaleza de las entidades firmantes carece de vocación de mercado, se pretende servir al interés público a través del establecimiento de las líneas colaboración entre ambas Instituciones para la programación y realización de cursos a distancia, dentro de los programas de Formación Permanente de la UNED.

El Convenio tiene por objeto el diseño y desarrollo de varios cursos (“Reimaginar la educación para lograr los objetivos de desarrollo sostenible: (Agenda 2030)” y “Coordinadores de bienestar y protección: el derecho a la protección de la infancia en el ámbito educativo”. Ambos cursos quedarán inscritos dentro del programa de Formación Permanente de la UNED, y se incluirán dentro del Plan Nacional de Formación del Profesorado 2021.

La suscripción del presente Convenio se justifica en el objetivo común de las partes firmantes para la actualización de capacidades y conocimientos del profesorado en el marco de las necesidades de la sociedad actual. La necesidad de complementación de la formación del profesorado es una realidad, y más teniendo en cuenta el marco en el que se desarrolla la nueva Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) que incluye dos elementos esenciales que justifican claramente la firma del presente convenio:

- A) La creación de la figura del **coordinador o coordinadora de bienestar y protección** que debe designarse en todos los centros educativos independientemente de su titularidad que requiere la formación del profesorado para la comprensión y desempeño de esta tarea (Artículo único/66 de la LOMLOE que modifica el antiguo Art. 124 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo, añadiendo el apartado 5).
- B) **La educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial** se introduce como parte importante del desarrollo de la LOMLOE, teniendo especial importancia en cuanto a los procesos de formación del profesorado y en el acceso a la función docente. De acuerdo con lo anterior, “para el año 2022 los conocimientos, habilidades y actitudes relativos a la educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial habrán sido incorporados al sistema de acceso a la función docente. Asimismo, en 2025 todo el personal docente deberá haber recibido cualificación en las metas establecidas en la Agenda 2030” (Disposición adicional sexta de la LOMLOE).

Gracias a la suscripción del presente convenio se cubrirán, en parte, estas necesidades marcadas por la LOMLOE.

Por otro lado, en lo que se refiere al interés individual y los resultados compartidos por cada una de las partes que suscriben el presente convenio, cabe destacar:

- a) Que existe un claro **beneficio institucional para la UNED** al conseguir avanzar en determinados objetivos:
 - La actualización de capacidades, en este caso concretos basados en la figura del coordinador de protección y la agenda 2030, y su aplicación a una enseñanza de calidad.
 - La transmisión de este conocimiento orientada al pleno desarrollo de la persona en el marco de los principios y valores de una sociedad plural y democrática.
 - Concretar en acciones precisas los objetivos marcados en su plan estratégico 2019-2022, y más concretamente avanzar en los objetivos específicos de:
 - **Diseñar una oferta formativa que responda a la demanda de la sociedad (OE2)**, y en el caso concreto de este convenio, cubriendo las necesidades educativas generadas por la nueva LOMLOE.
 - **Impulsar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (OE15)** a través de la formación y capacitación en el marco de la Agenda 2030.
- b) Que existe un **beneficio Institucional para UNICEF** que le permite avanzar en sus objetivos estratégicos hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en 2030 y la defensa de los derechos de la infancia.

La suscripción del presente convenio permite seguir trabajando a UNICEF en la mejora de la calidad de los servicios de protección de la infancia en el entorno educativo, apoyando las políticas, el desarrollo de la capacidad y el fortalecimiento de los sistemas nacionales con el objeto de agilizar la ampliación y la prestación de servicios vitales y de protección de la infancia.

PRESENTACIÓN DEL CURSO

1. Programa

PROGRAMA DE POSTGRADO

2. Categoría

CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

3. Título de la actividad

Reimaginar la Educación para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)

4. Plataforma Virtual

Alf.

5. Titulación de acceso

Será requisito mínimo para matricularse en los cursos del Programa de Postgrado que el estudiante esté en posesión del título de licenciado, graduado, diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente según los sistemas educativos de los diferentes países. Dicha equivalencia será valorada por el director del correspondiente curso y, en todo caso, autorizada por el Vicerrectorado competente. En cualquier caso, dicho informe y autorización para matricularse en el curso no tendrá efecto alguno sobre posibles homologaciones de las titulaciones presentadas por los candidatos.

Asimismo, de forma excepcional y previo informe favorable del director del curso, el Rectorado podrá eximir del requisito previo de la titulación a aquellos estudiantes que presenten un curriculum vitae de experiencias profesionales que avalen su capacidad para poder seguir el curso con aprovechamiento, siempre y cuando dispongan de acceso a la universidad según la normativa vigente. El director del curso podrá proponer que se establezcan requisitos adicionales de formación previa específica en algunas disciplinas.

El estudiante que desee matricularse en algún curso del Programa de Postgrado sin reunir los requisitos de acceso podrá hacerlo aunque, en el supuesto de superarlo, no tendrá derecho al Título propio, sino a un Certificado de aprovechamiento.

6. Destinatarios

Este curso va dirigido a docentes, miembros del Equipo Directivo y miembros del Departamento de Orientación, de centros educativos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.

IMPORTANTE: El curso será completamente gratuito para los participantes en el programa Educación en Derechos de UNICEF-Comité Español.

7. Nivel del Curso

Medio

8. Objetivos

- Desarrollar las competencias necesarias para el abordaje de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) en los centros educativos.
- Apropiarse de los recursos necesarios para que el personal directivo de los centros educativos de infantil, primaria y secundaria trabaje los ODS a nivel de aula, centro y comunidad educativa, promoviendo especialmente la participación infantil y adolescente y la equidad de género.
- Adquirir los conocimientos y herramientas metodológicas que permitan a los docentes programar contenidos en base a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y la Convención sobre los Derechos del Niño en el currículo del aula.
- Proporcionar herramientas y metodologías que promuevan la educación en derechos de la infancia y la ciudadanía global para el desarrollo sostenible, fortaleciendo el conocimiento de los derechos recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Lograr que los docentes utilicen los recursos necesarios que favorezcan el bienestar, el fomento del desarrollo y el correcto tratamiento a la diversidad de todo el alumnado a través de la participación infantil y adolescente y la equidad de género.



9. Contenido / Programa de la actividad

1. 1. Desarrollo sostenible y los ODS

- 1.1. Concepto de desarrollo
- 1.2. La Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible
- 1.3. Enfoques educativos: la educación para el desarrollo sostenible
- 1.4. Principios metodológicos en torno al desarrollo sostenible

2. 2. Derechos de la infancia y ciudadanía global

- 2.1. Los derechos de la infancia
- 2.2. El enfoque de derechos en la educación
- 2.3. Complementariedad entre los ODS y los Derechos de la Infancia
- 2.4. Principios metodológicos en torno a los Derechos de la Infancia

3. 3. Enfoque de participación hacia el logro de los ODS

- 3.1. La participación infantil como derecho de la infancia
- 3.2. Beneficios de la participación infantil
- 3.3. Modelos de participación infantil
- 3.4. Participación infantil e inclusión

4. 4. Enfoque de género hacia el logro de los ODS

- 4.1. Definición de conceptos
- 4.2. La igualdad de género en el marco de los ODS
- 4.3. Principios metodológicos en torno a la igualdad de género

5. 5. Aplicación de los ODS en el centro educativo y en el aula

- 5.1. Incorporación a la programación de aula
- 5.2. Transversalización en la planificación del centro
- 5.3. El enfoque de igualdad de género en el aula
- 5.4. Buenas prácticas de participación escolar para el logro de los ODS

10. Metodología y actividades

El curso se desarrolla en la modalidad de educación a distancia con el apoyo de material didáctico impreso y la plataforma virtual. El alumno de este curso irá compaginando el estudio teórico-conceptual de los temas con la elaboración de trabajos de carácter práctico, conforme la estructura de cada uno de los temas, en los que se introducirán los contenidos que servirán para:

- La reflexión y debate en foros de discusión.
- La apropiación por parte del alumnado que se comprobará mediante pruebas de autoevaluación y tareas de elaboración de contenidos.
- La aplicación concreta de los contenidos trabajados en el curso a la práctica docente, a partir de actividades de puesta en práctica. La propuesta de integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 en el centro educativo contribuye a la promoción y defensa de los derechos de la infancia y la ciudadanía escolar en el aula, centro y comunidad.

La actividad tiene los siguientes recursos didácticos: [Guía didáctica y curso virtual \(Alf\)](#)

11. Duración

del 4 de octubre de 2021 al lunes 20 de diciembre de 2021

Duración: del 4 de octubre al 20 de diciembre de 2021

Dedicación: 75 horas

CERTIFICACIÓN: Este curso se imparte dentro del Plan Nacional de Formación del Profesorado (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte).

12. Acreditación

CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO (3 créditos).

13. Material didáctico

Material obligatorio

Sin material obligatorio.

Material disponible en la plataforma virtual

Todos los contenidos y materiales didácticos necesarios para el seguimiento del curso estarán disponibles en la plataforma virtual del mismo (aLF)

14. Equipo Docente

Directores

ESTHER LOPEZ MARTIN (Director - UNED)

Departamento de MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN II (ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA)

Directores adjuntos

OSCAR BELMONTE CASTELL (Director Adjunto - Externo)

Colaboradores

CARLOS CUESTA HENCHE (Colaborador - Externo)

ARIDANE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (Colaborador - Externo)

15. Atención al estudiante

La atención al estudiante se llevará a cabo principalmente a través de los diferentes canales habilitados en el curso virtual de la asignatura. Alternativamente, también se podrán utilizar las siguientes vías de comunicación:

- Correo electrónico: estherlopez@edu.uned.es
- Correo postal:

UNED - Curso 'Reimaginar la Educación para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (agenda 2030)'

Dpto. Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación II

C/ Juan del Rosal, 14

Despacho 2.79

28040, Madrid

16. Criterios de evaluación y calificación

La evaluación se lleva a cabo en función de:

- La participación en los foros de discusión.
- La correcta cumplimentación de las pruebas de autoevaluación.
- La realización adecuada de las tareas de evaluación continua.
- La adecuación y concreción práctica de lo aprendido en el curso en el trabajo de final del curso.

17. Importe de la actividad

Precio público de matrícula: 180,00 €.

Precio del material: 0,00 €.

18. Matriculación

Plazo de matrícula ordinario: del 7 de septiembre al 30 de noviembre de 2021



SOLICITUD DE INCENTIVOS VOLUNTARIOS A LA MATRÍCULA DE LA ACTIVIDAD

La actividad no cuenta con incentivos para la matrícula.

nº mínimo de alumnos de actividad

30

nº máximo de alumnos de la actividad

120

PRESENTACIÓN DEL CURSO

1. Programa

PROGRAMA DE POSTGRADO

2. Categoría

CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

3. Título de la actividad

Coordinadores de Bienestar y Protección: Garantizar el Derecho a la Protección frente a la Violencia contra la Infancia desde el Ámbito Educativo

4. Plataforma Virtual

Alf.

5. Titulación de acceso

Será requisito mínimo para matricularse en los cursos del Programa de Postgrado que el estudiante esté en posesión del título de licenciado, graduado, diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente según los sistemas educativos de los diferentes países. Dicha equivalencia será valorada por el director del correspondiente curso y, en todo caso, autorizada por el Vicerrectorado competente. En cualquier caso, dicho informe y autorización para matricularse en el curso no tendrá efecto alguno sobre posibles homologaciones de las titulaciones presentadas por los candidatos.

Asimismo, de forma excepcional y previo informe favorable del director del curso, el Rectorado podrá eximir del requisito previo de la titulación a aquellos estudiantes que presenten un curriculum vitae de experiencias profesionales que avalen su capacidad para poder seguir el curso con aprovechamiento, siempre y cuando dispongan de acceso a la universidad según la normativa vigente. El director del curso podrá proponer que se establezcan requisitos adicionales de formación previa específica en algunas disciplinas.

El estudiante que desee matricularse en algún curso del Programa de Postgrado sin reunir los requisitos de acceso podrá hacerlo aunque, en el supuesto de superarlo, no tendrá derecho al Título propio, sino a un Certificado de aprovechamiento.

6. Destinatarios

El curso va dirigido a docentes, miembros del Equipo Directivo y miembros del Departamento de Orientación, de centros educativos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.

IMPORTANTE: El curso será completamente gratuito para los participantes en el programa *Educación en Derechos de UNICEF-Comité Español*.

7. Nivel del Curso

Medio

8. Objetivos

- Adquirir los conocimientos que permitan a los docentes desarrollar actividades de prevención de la violencia contra la infancia en el ámbito escolar.
- Alcanzar las competencias necesarias para elaborar políticas de safeguarding en sus centros educativos.
- Adquirir las herramientas metodológicas necesarias para conseguir que los diferentes miembros de la comunidad educativa colaboren conjuntamente en la construcción de un entorno seguro para la infancia.
- Proporcionar a los Coordinadores de bienestar y protección los conocimientos y habilidades necesarias que les permitan identificar situaciones de violencia contra la infancia y prestar la respuesta adecuada en coordinación con los servicios sociales, sanitarios y de seguridad de su comunidad.
- Desarrollar las competencias necesarias para aplicar adecuadamente los protocolos de protección de la infancia de su centro educativo.
- Lograr que los docentes utilicen los recursos necesarios que favorezcan el bienestar, el fomento del desarrollo y el correcto tratamiento a la diversidad de todo el alumnado.

9. Contenido / Programa de la actividad

1. La protección de la infancia en el ámbito educativo: marco conceptual

- 1.1. ¿Qué es la violencia contra la infancia?
- 1.2. Violencia y desarrollo evolutivo de la infancia y la adolescencia
- 1.3. Tipos de violencia
- 1.4. El Centro Educativo como entorno seguro y factor de protección
- 1.5. Protección de la infancia: ¿Hacia dónde vamos?

2. La protección de la infancia en el ámbito educativo: marco normativo

- 2.1. La protección como derecho fundamental de la infancia
- 2.2. La protección en la LOMLOE
- 2.3. Figuras de protección de la infancia en España
- 2.4. LOPIVI. Origen e impacto en la enseñanza
- 2.5. Las competencias del delegado de protección
- 2.6. Los 4 estándares para su implantación en el Centro Educativo

3. Prevención e intervención de la violencia contra la infancia en el ámbito escolar

- 3.1. Herramientas de prevención
- 3.2. Detección precoz: signos y señales
- 3.3. Manejo de revelaciones e indicios.
- 3.4. Coordinación y derivación a recursos internos y externos.
- 3.5. Manejo de la comunicación
- 3.6. Prácticas restauradoras

4. Prevención e intervención de la violencia contra la infancia en el ámbito familiar y comunitario

- 4.1. Programas de prevención escolares
- 4.2. Factores de riesgo y de protección
- 4.3. Conflictos interparentales y formación para familias

5. Prevención e intervención de la violencia contra la infancia en el entorno digital.

- 5.1. Riesgos de contenido
- 5.2. Riesgos de contacto
- 5.3. Riesgos de conducta

10. Metodología y actividades

El curso se desarrolla en la modalidad de educación a distancia con el apoyo de material didáctico impreso y la plataforma virtual. El alumno de este curso irá compaginando el estudio teórico-conceptual de los temas con la elaboración de trabajos de carácter práctico, conforme la estructura de cada uno de los temas, en los que se introducirán los contenidos que servirán para:

- La reflexión y debate en foros de discusión.
- La apropiación por parte del alumnado que se comprobará mediante pruebas de autoevaluación y tareas de elaboración de contenidos.
- La aplicación concreta de los contenidos trabajados en el curso a la práctica docente, a partir de un trabajo transversal que se realiza durante todo el desarrollo del curso y que se convierte en la síntesis final y global de lo realizado a lo largo de éste.

La actividad tiene los siguientes recursos didácticos: [Guía didáctica y curso virtual \(Alf\)](#)

11. Duración

del 4 de octubre de 2021 al lunes 20 de diciembre de 2021

Duración: del 4 de octubre al 20 de diciembre de 2021

Dedicación: 75 horas

CERTIFICACIÓN: Este curso se imparte dentro del Plan Nacional de Formación del

Profesorado (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte).

12. Acreditación

CERTIFICADO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO (3 créditos).

13. Material didáctico

Material obligatorio

Sin material obligatorio.

Material disponible en la plataforma virtual

Los contenidos y demás materiales didácticos necesarios para el seguimiento del curso estarán disponibles en la plataforma virtual del mismo (aLF)

14. Equipo Docente

Directores

ESTHER LOPEZ MARTIN (Director - UNED)

Departamento de MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN II (ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA)

Directores adjuntos

OSCAR BELMONTE CASTELL (Director Adjunto - Externo)

Colaboradores

ALMUDENA OLAGUIBEL ECHEVERRÍA-TORRES (Colaborador - Externo)

SONJA UHLMANN (Colaborador - Externo)

ÁIDA URREA MONCLÚS (Colaborador - Externo)

15. Atención al estudiante

La atención al estudiante se llevará a cabo principalmente a través de los diferentes canales habilitados en el curso virtual del curso. Alternativamente, también se podrá utilizar la siguiente vía de comunicación:

- Correo electrónico: estherlopez@edu.uned.es
- Correo postal: UNED - Curso *Coordinadores de Bienestar y Protección: Garantizar el Derecho a la Protección frente a la Violencia contra la Infancia desde el Ámbito Educativo*.

Dpto. Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación II

C/ Juan del Rosal, 14

Despacho 2.79

28040, Madrid

16. Criterios de evaluación y calificación

La evaluación se lleva a cabo en función de:

- La participación en los foros de discusión.
- La correcta cumplimentación de las pruebas de autoevaluación.
- La realización adecuada de las tareas de evaluación continua.
- La adecuación y concreción práctica de lo aprendido en el curso en el trabajo de final del curso.

17. Importe de la actividad

Precio público de matrícula: 180,00 €.

Precio del material: 0,00 €.

18. Matriculación

Plazo de matrícula ordinario: del 7 de septiembre al 30 de noviembre de 2021



SOLICITUD DE INCENTIVOS VOLUNTARIOS A LA MATRÍCULA DE LA ACTIVIDAD

La actividad no cuenta con incentivos para la matrícula.

nº mínimo de alumnos de actividad

30

nº máximo de alumnos de la actividad

120

¿Buscas algo?

¿Alguna sugerencia?

MARIA DEL PILAR GALVEZ DE LA PEÑA [Desconectar](#)

Formación permanente

Curso 2021 - 2022

Economía

Gestión económica

Reimaginar la Educación para lograr los Objetivos de Desarrollo...

PENDIENTE ..
APROBA² DE
C.GOB.

Descuentos e incentivos

Configuración de descuentos

Nombre	Valor (%)	Aplicable	Sobrescrito aquí
Alumnos becados por la OEA	50		
Estudiantes con otra matrícula en Formación Permanente de la UNED de más de 15 ECTS	15		
Estudiantes CUID de la UNED con un precio de matrícula según la modalidad presencial ordinaria sin descuento por familia numerosa, general o discapacitados	15		
Estudiantes de las enseñanzas oficiales de la UNED con más de 18 ECTS matriculados	15		
Tutores y PAS de la sede central, así como los de las Centros Asociados de la UNED y personal de la Fundación UNED	15		

Configuración de incentivos

Nombre	Ayuda	Valor (%)	Porcentaje sobre fondos del curso (%)	Texto añadido	Estado
--------	-------	-----------	---------------------------------------	---------------	--------

Incentivos Validados

Al hacer clic en este botón, el docente afirma que ha verificado que los incentivos de esta actividad son los correctos y que están actualizados. Es obligatorio pasar esta validación para poder aprobar la actividad.

Ingresos previstos

Precio por crédito	28
--------------------	----

Nº DE ESTUDIANTES (Estimado)	60
------------------------------	----

TASAS DE MATRÍCULA (Precio por crédito * número de créditos. Valor mínimo 180€.)	180
--	-----

INGRESOS POR MATERIAL(Estimado)	0
---------------------------------	---

Otros ingresos

Concepto	Cantidad
----------	----------

INGRESOS . OTALES

10800€

Gastos previstos

Para guardar los cambios hay que hacer click en el botón "Guardar gastos" de la parte inferior derecha.

PORCENTAJE
INGRESOS
MATRÍCULA
DEDICADOS
A LAS
AYUDAS
AL
ESTUDIO

10 %

1080.00€

PORCENTAJE
UNED

22.325 %

2411.10€

PORCENTAJE
DEPARTAMENTO

1.35 %

145.80€

PORCENTAJE FACULTAD	<input type="text" value="0.425"/> %	45.90€
PORCENTAJE CENTRO ASOCIADO	<input type="text" value="0"/> %	0.00€
PORCENTAJE GESTION (mínimo 150 €)	<input type="text" value="5"/> %	540.00€
PORCENTAJE FONDOS CURSO (al porcentaje sobre matrícula se le sumarán todos los ingresos extra 0 €)	<input type="text" value="60.9"/> %	6577.2€

A continuación se detalla el desglose de gastos del curso. Entre todas las partidas tiene que sumar 100%.

TRANSPORTE	<input type="text" value="0"/> %	0.00€
PORCENTAJE POR SUMINISTROS	<input type="text" value="0"/> %	0.00€
PORCENTAJE ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	<input type="text" value="0"/> %	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR CORREO Y MENSAJERIA	<input type="text" value="0"/> %	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR RELACIONES PUBLICAS	<input type="text" value="0"/> %	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	<input type="text" value="0"/> %	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR MATERIAL OFICINA	<input type="text" value="0"/> %	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR MATERIAL DIDACTICO	<input type="text" value="0"/> %	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR PROFESORES Y COLABORADORES	<input type="text" value="100"/> %	6577.20€
OTROS GASTOS	<input type="text" value="0"/> %	0.00€

6577.2€

SUB. OTAL

GASTOS TOTALES

10800€

¿Buscas algo?

¿Alguna sugerencia?

MARIA DEL PILAR GALVEZ DE LA PEÑA [Desconectar](#)

Formación permanente

Curso 2021 - 2022

Gestión económica

Coordinadores de Bienestar y
Protección: Garantizar el
Derecho a ...

PENDIENTE ..
APROBA² DE
C.GOB.

Descuentos e incentivos

Configuración de descuentos

Nombre	Valor (%)	Aplicable	Sobrescrito aquí
Alumnos becados por la OEA	50		
Estudiantes con otra matrícula en Formación Permanente de la UNED de más de 15 ECTS	15		
Estudiantes CUID de la UNED con un precio de matrícula según la modalidad presencial ordinaria sin descuento por familia numerosa, general o discapacitados	15		
Estudiantes de las enseñanzas oficiales de la UNED con más de 18 ECTS matriculados	15		
Tutores y PAS de la sede central, así como los de las Centros Asociados de la UNED y personal de la Fundación UNED	15		

Configuración de incentivos

Nombre	Ayuda	Valor (%)	Porcentaje sobre fondos del curso (%)	Texto añadido	Estado
--------	-------	-----------	---------------------------------------	---------------	--------

Incentivos Validados

Al hacer clic en este botón, el docente afirma que ha verificado que los incentivos de esta actividad son los correctos y que están actualizados. Es obligatorio pasar esta validación para poder aprobar la actividad.

Ingresos previstos

Precio por crédito	30
--------------------	----

Nº DE ESTUDIANTES (Estimado)	60
------------------------------	----

TASAS DE MATRÍCULA (Precio por crédito * número de créditos. Valor mínimo 180€.)	180
--	-----

INGRESOS POR MATERIAL(Estimado)	0
---------------------------------	---

Otros ingresos

Concepto	Cantidad
----------	----------

INGRESOS . OTALES

10800€

Gastos previstos

Para guardar los cambios hay que hacer click en el botón "Guardar gastos" de la parte inferior derecha.

PORCENTAJE
INGRESOS
MATRÍCULA
DEDICADOS
A LAS
AYUDAS
AL
ESTUDIO

10 %

1080.00€

PORCENTAJE
UNED

22.325 %

2411.10€

PORCENTAJE
DEPARTAMENTO

1.35 %

145.80€

PORCENTAJE FACULTAD	<input type="text" value="0.425"/> %	45.90€
PORCENTAJE CENTRO ASOCIADO	<input type="text" value="0"/> %	0.00€
PORCENTAJE GESTION (mínimo 150 €)	<input type="text" value="5"/> %	540.00€
PORCENTAJE FONDOS CURSO (al porcentaje sobre matrícula se le sumarán todos los ingresos extra 0 €)	<input type="text" value="60.9"/> %	6577.2€

A continuación se detalla el desglose de gastos del curso. Entre todas las partidas tiene que sumar 100%.

TRANSPORTE	<input type="text" value="0"/> %	0.00€
PORCENTAJE POR SUMINISTROS	<input type="text" value="0"/> %	0.00€
PORCENTAJE ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	<input type="text" value="0"/> %	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR CORREO Y MENSAJERIA	<input type="text" value="0"/> %	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR RELACIONES PUBLICAS	<input type="text" value="0"/> %	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	<input type="text" value="0"/> %	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR MATERIAL OFICINA	<input type="text" value="0"/> %	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR MATERIAL DIDACTICO	<input type="text" value="0"/> %	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR PROFESORES Y COLABORADORES	<input type="text" value="100"/> %	6577.20€
OTROS GASTOS	<input type="text" value="0"/> %	0.00€

6577.2€

SUB. OTAL

GASTOS TOTALES

10800€